



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000380 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 DIC 2014

VISTO:

La Carta Nº 048-A-2014/CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, recepcionada el 10 de Diciembre del 2014, Informe Nº 1359-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 16 de Diciembre del 2014, Informe Nº 1661-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Diciembre del 2014, y Proveído de fecha 18 de Diciembre del 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de Setiembre del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 025-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., entre la Gerencia Regional de Infraestructura y el CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a S/. 9'674,609.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad A SUMA ALZADA. El monto contratado se desagregó de la siguiente manera:

Elaboración de Expediente Técnico	:	S/. 120,000.00 Nuevos Soles.
Ejecución de Obra	:	S/. 9'554,609.00 Nuevos Soles.
Total	:	S/. 9'674,609.00 Nuevos Soles.

El Plazo de Ejecución, se dividió de la siguiente manera:

- TREINTA (30) DIAS NATURALES para la Elaboración del Expediente Técnico.
- DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS NATURALES para la Ejecución de la Obra.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 556-2014/GOB. REG. TUMBES-P., de fecha 02 de Diciembre del 2014, se APROBO el Presupuesto Adicional Nº 02 de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Asiento de Cuaderno de Obra Nº 214, de fecha 02 de Diciembre del 2014, el Residente hace de conocimiento que se ha se la ha notificado la Resolución Ejecutiva Regional Nº 556-2014/GOB. REG. TUMBES-P., de fecha 02 de Diciembre del 2014.

Que, mediante Asiento de Cuaderno de Obra Nº 215, de fecha 02 de Diciembre del 2014, el Inspector hace de conocimiento que con fecha 02 de Diciembre del 2014, se emitió y Notificó al Contratista la Resolución Ejecutiva Regional Nº 556-2014/GOB. REG. TUMBES-P., de fecha 02 de Diciembre del 2014, en donde se Aprueba el Presupuesto de Adicional de Obra Nº 02; por lo que habiendo concluido la causal de la Paralización de Obra, la Inspección solicita al Contratista la



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000380 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 DIC 2014

Formalización de la Solicitud de Ampliación de Plazo para la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N° 02, tal como lo establece el Artículo 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Carta N° 048-A-2014/CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, recepcionado el 10 de Diciembre del 2014, el Representante Legal del **CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES**, solicita al Inspector de Obra, Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA la Ampliación de Plazo N° 03 por un total de 45 días naturales, la misma que es necesaria para la ejecución del Presupuesto Adicional de Obra N° 02 aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 556-2014/GOB. REG. TUMBES-P., de fecha 02 de Diciembre del 2014.

Que, mediante Informe N° 1359-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 16 de Diciembre del 2014, el Inspector de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES"**, Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, informa a la Sub Gerencia de Obras, que luego de ver todos los indicios y de evaluar lo anterior descrito y viendo que las razones que alega el contratista están previstas en la normativa vigente, es que la Inspección; opina procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por 45 días naturales, indicando que ésta Ampliación de Plazo NO generará Mayores Gastos Generales, ya que éstos están comprendidos dentro del Presupuesto Adicional de Obra N° 02 aprobado.

Que, mediante Informe N° 1661-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 17 de Diciembre del 2014, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES"**, informando que del análisis de la Ampliación de Plazo N° 03 del Contratista, se tiene que en efecto existe causal para atender su petición; con la documentación normada (adjuntando copia de la anotación del cuaderno de obra), en la que se deja constancia de la causal de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 45 es debido al plazo que demanda la ejecución de la Prestación Adicional N° 02. Por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 201° del D.S. N° 184-2012-EF., RECOMIENDA: OTORGAR Ampliación de Plazo N° 03; al haber cumplido el Contratista con solicitar, sustentar y cuantificar su Ampliación de Plazo por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES.

Que, mediante proveido de fecha 18 de Diciembre del 2014, inserto en el Informe N° 1661-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado a la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 03 por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO Cívico"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000080 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 28 DIC 2014

NATURALES solicitado por el CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES para la culminación de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES", teniendo como causal la ejecución del Presupuesto Adicional N° 02, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 556-2014/GOB. REG. TUMBES-P.; plazo comprendido a partir del 02 de Diciembre del 2014 al 15 de Enero del 2015; siendo la fecha del nuevo término del plazo contractual el 15 de Enero del 2015; Indicando que dicha Ampliación de plazo NO genera Mayores Gastos Generales, ya que estos están comprendidos dentro del Presupuesto del Adicional de Obra N° 02 aprobado.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de las atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES solicitado por el CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES para la culminación de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES", teniendo como causal la ejecución del Presupuesto Adicional N° 02, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 556-2014/GOB. REG. TUMBES-P.; plazo comprendido a partir del 02 de Diciembre del 2014 al 15 de Enero del 2015; siendo la fecha del nuevo término del plazo contractual el 15 de Enero del 2015; Indicando que dicha Ampliación de plazo NO genera Mayores Gastos Generales, ya que estos están comprendidos dentro del Presupuesto del Adicional de Obra N° 02 aprobado; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal del CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, al Ingeniero JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub. Gerencia de Obras, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA